

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

COMUNICA:

Que debido a la falta de Profesionales del área de la Medicina, que se viene presentando en el Departamento Norte de Santander, y en virtud a que en el reciente **Sorteo de Plazas de Servicio Social obligatorio, realizado en el día 20 de Enero de 2015**, solo se inscribió un (1) Médico para cubrir las Veintiocho (28) Plazas Vacantes ofertadas por las Empresas Sociales del Estado en todo el Departamento, de las cuales se han logrado vincular dos (2) por el mismo Sorteo y directamente diecinueve (19) por Gestiones realizadas, más sin embargo, se hace necesario que los Directivos de cada ESE, **gestionen el cubrimiento de los servicios de salud** de manera inmediata, con la búsqueda de Profesionales de Medicina y proceder a realizar los nombramientos directos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución 02358 de 2014, evitando originar una mayor crisis en el sector.

Según la Base de datos del Instituto Departamental de Salud, actualizada a Febrero 20 de 2015, la cual que es retroalimentada por los reportes de novedades de las ESE, se puede observar que las **Plazas Vacantes sin asignar y por renunciadas** hasta el día de hoy, son las siguientes:

Nº	Código Único	Área	Municipio	Centro de Salud	Fecha de Asignación
1	5422300372061-1	Medicina	Cucutilla	C.S. Divino Niño	Inmediata
2	5424501020211-1	Medicina	El Carmen	C.S. Guamalito	Inmediata
3	5455301073081-2	Medicina	Puerto Santander	C.S. Puerto Santander	Inmediata
4	5480001020051-1	Medicina	Teorama	P.S. Aserrio	Inmediata
5	5481001073011-3	Medicina	Tibu	Hospital San José	Inmediata
6	5481001073031-1	Medicina	Tibu	C.S. La Gabarra	Inmediata
7	5482001083091-1	Medicina	Toledo	C.S. Gibraltar	Inmediata
8					Inmediata
9					
10					

Vale la pena aclarar que de conformidad con las Resoluciones 1058 de 2010 y la Resolución 02358 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección Departamental de Salud de Norte de Santander tiene como competencia exclusiva realizar los Sorteos para la asignación de las plazas vacantes que ofertan las ESE del Departamento, de tal manera que la Vinculación y/o Posesión de los Profesionales del área de la Salud en Servicio Social Obligatorio se encuentra asignada a las Empresas Sociales del Estado - ESE que son las entidades públicas que debe n responder por la prestación de los servicios de salud en las poblaciones de su jurisdicción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011 respectivamente.

En virtud de lo expresado anteriormente, la Dirección Departamental de Salud de Norte de Santander, no asigna personal Médico para las Plazas Vacantes, solo es Garante de los Sorteos que se realizan.

Es preciso informar que en los Seis (6) últimos Sorteos para la asignación de Médicos, la oferta de estos profesionales ha sido deficiente, y su comportamiento es el siguiente:

